



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 16 de febrero de 2022.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Francisco Javier Pérez Cárdenas.
Demandado	Edwin Álvarez Márquez.
Radicado	2017-635
Auto de Sustanciación	140
Asunto	Cúmplase lo ordenado por el superior – Liquida costas

Cumpliendo lo resuelto por el superior en providencia anterior, se procede a liquidar las costas del proceso. Como en segunda instancia se revocó la sentencia, como agencias en derecho del proceso se fija la suma de dos millones cuatrocientos mil pesos (\$2.400.000) a cargo del señor Edwin Álvarez Márquez y a favor del señor Francisco Javier Pérez Cárdenas.

Cúmplase,

**María Josefina Guarín Garzón
Juez**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 16 de febrero de 2022.**

El suscrito secretario del Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín, en obediencia al auto que antecede, procede a efectuar la liquidación de costas causadas en este proceso, a favor del señor Francisco Javier Pérez Cárdenas, y a cargo del señor Edwin Álvarez Márquez así:

Agencias en derecho	En primera instancia:	\$ 2.400.000
	En segunda instancia:	\$ 1.350.000
Total costas procesales:		\$ 3.750.000

**Mario Alfonso Meza May
Secretario**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 16 de febrero de 2022.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Francisco Javier Pérez Cárdenas.
Demandado	Edwin Álvarez Márquez.
Radicado	2017-635
Auto Interlocutorio	166
Asunto	Aprueba liquidación de costas.

Se aprueba la anterior liquidación de costas realizada por secretaría; advirtiéndose que frente al presente auto proceden los recursos de reposición y apelación, de conformidad con el artículo 366 del Código General Del Proceso.

Notifíquese,

**María Josefina Guarín Garzón.
Juez**

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 024 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 18 de febrero de 2022 a las 8:00 a.m.

Secretario